

21
veinte y uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA CONSTITUCION Y ACTOS POSTERIORES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EDWIN REYES E. CIA.LTDA."

1. La Escritura Pública de convalidación de la constitución y actos posteriores, aumento de capital y reforma de estatutos de "EDWIN REYES CIA.LTDA. LTDA." se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 17 de diciembre de 1976; se ordenó la publicación de su extracto, por tres días consecutivos, para efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 25 de la Ley de Compañías. Por no haber oposición de terceros, el señor Superintendente de Compañías aprueba dicha Escritura, mediante Resolución N° 2373 de 3 FEB 1977
2. Comparece al otorgamiento de la Escritura pública mencionada el señor Edwin Renato Reyes Endara, en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. Mediante la Escritura Pública antes citada, se convalida la constitución y actos posteriores de la compañía, rectificando el error por el cual se hizo constar como que el señor Edwin Renato Reyes Endara y su cónyuge señora Mary del Carmen Baca de Reyes participaban separadamente en el aporte del capital de la compañía, debiendo haber hecho constar como participación de la sociedad conyugal.
4. Se aumenta el capital en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SU CRES (S/. 1'800.000), con lo que se eleva a DOS MILLONES DE SU CRES (S/. 2'000.000).
5. En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos que dirá: "El capital social de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en cuatrocientas participaciones de cinco mil sucres cada una, indivisibles, encontrarándose pagado en su totalidad."
6. También se reforma el Artículo Quinto que dirá: "El tiempo de duración de la compañía será el de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente contrato, cuyo plazo, de acuerdo a lo determinado en estos Estatutos, puede prorrogarse o reducirse."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 3 FEB 1977


Germán Carrión
SECRETARIO GENERAL

DF-RL
MCHT
062